

RELACION DE PRESTACIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

1. SUELDO.

2. QUINQUENIOS:

POR 1	QUINQUENIO	4 DIAS DE SALARIO MAS	\$ 8.00 PESOS.
POR 2	QUINQUENIOS	5 DIAS DE SALARIO MAS	16.00 PESOS.
POR 3	QUINQUENIOS	6 DIAS DE SALARIO MAS	24.00 PESOS.
POR 4	QUINQUENIOS	7 DIAS DE SALARIO MAS	32.00 PESOS.
POR 5	QUINQUENIOS	8 DIAS DE SALARIO MAS	40.00 PESOS.
POR 6	QUINQUENIOS	9 DIAS DE SALARIO MAS	46.00 PESOS.

3. BONO DE TRANSPORTE: \$ 333.00 PESOS MENSUALES.

4. AYUDA PARA LA RENTA: \$ 285.00 PESOS MENSUALES.

5. CANASTA BASICA: \$ 528.00 PESOS MENSUALES.

6. PREVISION SOCIAL: \$ 167.00 PESOS MENSUALES.

7. SOBRESUELDO: 4% MENSUAL.

8. PRIMA VACACIONAL: 50% DE DIEZ DIAS DE SALARIO DOS VECES POR AÑO.

9. BECAS A HIJOS DE TRABAJADORES CON PROMEDIO MINIMO DE OCHO:

PROMEDIO

8.0

9.0

10.0

CANTIDAD

\$ 140.00 PESOS MENSUALES.

185.00 PESOS MENSUALES.

230.00 PESOS MENSUALES.

Lucio PERAZA G.

10. COMPRA DE UNIFORMES CADA AÑO PARA EL DESFILE DEL 1º DE MAYO.

11. \$ 250.00 PARA LA CONFECCION DEL UNIFORME (A LAS MUJERES).

12. COMPRA DE UNIFORMES, BOTAS, CASCO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA POTABLE, CADA SEIS MESES.

13. BONO EXTRAORDINARIO ANUAL DE \$ 645.00 PESOS.

14. TRES PERMISOS ECONOMICOS POR TRES DIAS CADA UNO AL AÑO CON GOCE DE SUELDO.

15. BONO DE PRODUCTIVIDAD DE 9 DIAS DE PERMISOS ECONOMICOS NO DESCANSADOS EN UN AÑO.

16. BONO POR EL DIA DE LA SECRETARIA, SE PAGA LA MISMA CANTIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA A LAS MADRES EN SU DIA SOCIAL (BONO) Y DIA DE ASUETO.

17. 90 DIAS DE AGUINALDO.

18. BONO DEL DIA DE LAS MADRES POR \$ 678.00 PESOS.

19. SUSPENSION DE LABORES EL 10 DE MAYO A LAS MADRES TRABAJADORAS.

20. AYUDA PARA LA COMPRA DE UTILES ESCOLARES A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, EN EL MES DE SEPTIEMBRE \$ 300.00 PESOS POR AÑO.

21. BONO DEL DIA DEL BUROCRATA EL 22 DE AGOSTO DE CADA AÑO, UNA QUINCENA CON TODAS LAS PRESTACIONES Y EL DIA DE ASUETO.

Jucio Peruchio G.

22. DIA DE DESCANSO EL DIA DEL INFORME Y ANIVERSARIO DEL SINDICATO.

23. BONO POR EL DIA DEL PADRE.- SE PAGA LA MISMA CANTIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA A LAS MADRES EN SU DIA SOCIAL.

24. BONO SEXENAL FEDERAL.- SE PAGAN 15 DIAS DE SALARIO INTEGRO, AL TERMINO DE CADA MANDATO PRESIDENCIAL.

25. BONO SEXENAL ESTATAL.- SE PAGAN 15 DIAS DE SALARIO INTEGRO, AL TERMINO DE CADA MANDATO GUBERNAMENTAL.

26. HOMOLOGACION SALARIAL (CONVENIO).

27. PAGO DE FUNERALES AL 100% POR EL AYUNTAMIENTO.

28. SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.) PAGADO TOTALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO.

29. SEGURO DE VIDA:

MUERTE NATURAL:	\$	45,600.00
MUERTE ACCIDENTAL		91,200.00
MUERTE COLECTIVA		136,800.00

30. VACACIONES DE DIEZ DIAS HABILES DOS VECES POR AÑO.

31. VACACIONES DE DIEZ DIAS HABILES AL TRABAJADOR QUE CONTRAIGA MATRIMONIO.

32. ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD:

- POR 10 AÑOS DE SERVICIO UN MES DE SALARIO CON PRESTACIONES.
- POR 15 AÑOS DE SERVICIO MES Y MEDIO DE SALARIO CON PRESTACIONES.
- POR 20 AÑOS DE SERVICIO DOS MESES DE SALARIO CON PRESTACIONES.
- POR 25 AÑOS DE SERVICIO, DOS MESES Y MEDIO DE SALARIO CON PRESTACIONES.

Lucio Peraza G

- 33. JUBILACION MOVIL INTEGRAL POR AÑOS DE SERVICIO O POR VEJEZ Y \$ 19,370.90 POR FONDO DE RETIRO.
- 34. POSADA NAVIDEÑA CON REGALOS OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- 35. LICENCIA SINDICAL A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO.
- 36. PAGO DE LOS DIAS 31, DE LOS MESES QUE LO TENGAN.
- 37. EL PAGO DEL I.S.P.T. LO CUBRE TOTALMENTE EL H. AYUNTAMIENTO.
- 38. EL H. AYUNTAMIENTO OTORGA A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORQUE A SUS TRABAJADORES.
- 39. LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS TIENEN DERECHO A SOLICITAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR SEIS MESES O MAS, DE ACUERDO A LA LEY BUROCRATICA ESTATAL.
- 40. ESTIMULOS A MEJORES TRABAJADORES CON UNA QUINCENA DE SALARIO, ENTREGADOS EN EL INFORME DEL SINDICATO.
- 41. LAS INCAPACIDADES LAS PAGA EL H. AYUNTAMIENTO AL 100%.
- 42. 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE AGUA POTABLE Y TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES.
- 43. BONO DE \$ 1,000.00 PESOS EN EL CUMPLEAÑOS DE CADA TRABAJADOR Y DIA DE ASUETO.
- 44. AYUDA PARA LA ADQUISICION DE LENTES POR LA CANTIDAD DE \$300.00 PESOS. (PRESCRIPCION MEDICA).
- 45. PAGO DEL 100% PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS.

Jucio Pericid 6-01

46. PAGO DE BONO DE MARCHA POR 6 (SEIS) MESES DE SALARIO INTEGRRO. (AL CONYUGE EN CASO DE SER CASADO (A), O A LOS PADRES EN CASO DE SER SOLTERO (A).

47. AFILIADOS A AFORES BANCRECER.

=====

CONVENIO GENERAL ACTUALIZADO DE PRESTACIONES QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL., REPRESENTADO POR LOS C.C. DR. DANIEL CONTRERAS LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. RAMON ARIAS RUIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. EVARISTO VERDUZCO MENDOZA, SINDICO MUNICIPAL, EL C.P. RAMON GARCIA HERNANDEZ, TESORERO MUNICIPAL, ASI COMO EL LIC. ENRIQUE RUELAS CARRILLO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO; Y POR LA OTRA PARTE LA C. VICTORIA NUÑEZ CERNAS, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL., LA C. ANA GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, EL C. JOSE LUIS JIMENEZ EUDAVE, SECRETARIO DE ORGANIZACION, LA C. SILVIA RUELAS BRIZUELA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y EL C. LUCIO PERALTA GOMEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MISMAS PRESTACIONES QUE SE RELACIONAN Y SE CONVIENEN POR LAS PARTES, AYUNTAMIENTO Y SINDICATO HASTA LA FECHA.

CLAUSULA: EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO PRODUCTO DEL DIALOGO Y CONCERTACION ENTRE LAS PARTES; ESTOS INSTRUMENTOS Y CON FUNDAMENTOS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA, SERAN LO QUE EN LO FUTURO SE EMPLEEN PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y UNA VEZ AUTORIZADOS Y FIRMADOS POR LAS PARTES, SERA DEPOSITADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA.

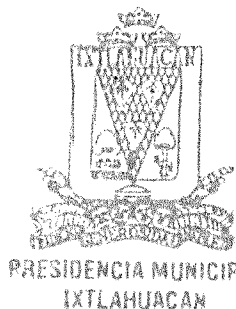
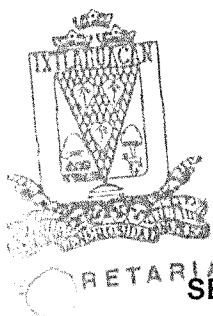
EL PRESENTE CONVENIO CONTIENE LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y SERA EL DOCUMENTO QUE SIRVA DE BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALICEN LAS PARTES.

Lucio Peralta G.

EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE REGIRA POR USOS Y COSTUMBRES ESTABLECIDAS.

IXTLAHUACAN, COL. 12 DE OCTUBRE DEL 2000.

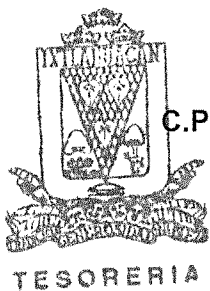
POR EL AYUNTAMIENTO:



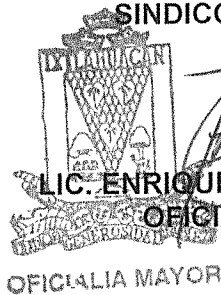
DR. DANIEL CONTRERAS LARA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. RAMON ARIAS RUIZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. EVARISTO VERDUZCO MENDOZA,
SINDICO MUNICIPAL.



C.P. RAMON GARCIA HERNANDEZ,
TESORERO MUNICIPAL.



LIC. ENRIQUE RUELAS CARRILLO,
OFICIAL MAYOR.

OFICIALIA MAYOR

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO.



C. VICTORIA NUÑEZ CERNAS,
SECRETARIA GENERAL.

C. ANA GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ,
SRIA. DE TRAB. Y CONF.

C. JOSE LUIS JIMENEZ EUDAVE,
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

C. SILVIA RUELAS BRIZUELA,
SECRETARIA DE FINANZAS.

C. LUCIO PERALTA GOMEZ,
PDTE. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.